OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO SS-CD-2024-002

NUMERO OTRO SI	002
CONTRATO NUMERO	SS-CD-2024-001
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA CC/NIT	802.013.023-5
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO
PLAZO DE EJECUCION	9 meses
VALOR	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.242.0000.000)
FECHA INICIO: FECHA FINAL:	09-04-2024 31-12-2024
SUPERVISIÓN	SECRETARIO LOCAL DE SALUD

Entre los suscritos, **EDISON BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.231.323, expedida en la ciudad de Barranquilla, quien, en su calidad de secretario de Local de Salud del municipio de Soledad, según Decreto de nombramiento No. STH 048 del 5 de junio de 2023, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal 00002 del 11 de enero de 2024, obra en nombre de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**, en adelante LA **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y por otra parte **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 72.310.382, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, nombrado mediante Decreto 0058 de marzo de 2024 y acta de posesión del primero de abril de 2024, entidad identificada con el NIT. 802.013.023-5, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en adelante **LA E.S.E MATERNO**, han decidido en común acuerdo, realizar una modificación al contrato principal antes referenciado mediante un Otro Si, en relación a las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** suscribieron un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, bajo el numero **SS-CD-2024-001**, cuyo objeto es " **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO** ", con fecha de inicio el día 09 de abril de 2024 y fecha final el día 31-12-2024, con un plazo de nueve (09) meses, por un valor de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones de pesos ($ 3.242.0000.000,00), con pagos mensuales de Tres Cientos Sesenta Millones Doscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Veintidós Pesos ($ 360.222.222,00)

4.

2. Que el presente contrato interadministrativo celebrado entre las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO,** se estableció en su objeto la Ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC- vigencia 2024 del municipio de Soledad-Atlántico, enmarcados en la Resolución 518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC" y Resolución 295 de 2023 " Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para su ejecución"

3. Que en relación a las resoluciones antes citadas se deben cumplir para la ejecución del contrato con unas directrices emanadas de las mismas en relación al Anexo Técnico "CONDICIONES **TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024**" del contrato principal ":

   - Descripciones que debe contener el anexo técnico: nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano; que conformara los equipos básicos en salud; la definición del territorio y microterritorio; la población sujeta: el lugar de ejecución; el entorno; la cantidad a ejecutar y trimestre que se refiere de forma clara; las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultados; criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera; Cantidad de personal y/o equipo básico el cual ejecutara las actividades.

4. Que de acuerdo a estas directrices se realizó unas modificaciones al Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** del contrato principal, mediante un Otros Si, bajo el número Uno (01), con fecha 25 de junio de 2024

5. Que, a la fecha al cierre del segundo trimestre del año, en relación a la ejecución de las actividades dispuestas en el Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024",** del contrato principal**,** no se realizaron en su totalidad once (11) actividades, las cuales se relacionan, así: **Primera:** Actividad No. 67 del anexo técnico " Garantizar recursos físicos y tecnológicos en la oficina de Salud Pública y cuarto frio de centro de salud Manuela Beltrán (hardware, software, acceso a internet, acceso telefónico, entre otros) suficientes y actualizados para el adecuado funcionamiento del sistema de información nominal del PAIWEB del municipio" , cantidad 3 por un valor individual de 1.333.333,33, para un total de 4,000,000; **Segunda:** Actividad No. 68 del anexo técnico " Fortalecer el programa de vacunación según lo establecido en los lineamientos PAI, garantizando el mantenimiento y/o reposición de los equipos de apoyo a la red de frío municipal (aire acondicionado, regulador(es) de voltaje, congelador(es), entre otros) para el buen funcionamiento de este" , cantidad 3 por un valor individual de 2.666-666,66 para un total de 8.000.000; **Tercera:** Actividad No. 72 del anexo técnico " Desarrollar jornadas de monitoreo al programa de vacunación como implementación de estrategia para el logro de metas programadas y cumplimiento de coberturas de vacunación, conjuntamente con la Secretaria de Salud Departamental, según metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social con la coordinación, planeación y supervisión de la coordinadora PAI municipal" , cantidad 3 por un valor individual de 1.333.333,33, para un total de 4.000.000; **Cuarta:** Actividad No. 73 del anexo técnico " Adquirir y presentar póliza de seguro todo riesgo exclusiva para el amparo de todos los insumos y los biológicos del PAI, sujeta a las directrices de la coordinadora PAI municipal." , cantidad 1 por un valor individual de 4.000.000 para un total de 4.000-000; **Quinta** Actividad No. 78 del anexo técnico " Cambiar una de las unidades condensadoras completas de la red de frío municipal." , cantidad 1 por un valor individual de 20.000.000; **Sexta:**

Actividad No. 79 del anexo técnico " Garantizar la calibración y mantenimiento del termohidrómetro para la toma de temperatura de la red de frío según lineamientos PAI" , cantidad 1 por un valor individual de 1.000.000; **Séptima:** Actividad No. 87 del anexo técnico " Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con relación de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural)" , del cual cumplió solo el 65% , dentro del trimestre; **Octava:** Actividad No. 97 del anexo técnico " Suministrar la información de perros y gatos que reciben de la vacunación antirrábica y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de información del mismo, manteniendo la información actualizada" , cantidad 1 por un valor individual de 30.000.000; **Novena:** actividad No.109 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promocionar los derechos y deberes en salud de la población con enfoque diferencial: 4 Cuñas Radiales Mensuales por cada uno de los 7 grupos de enfoque diferencial, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 3 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos." , cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000; **Decima:** Actividad No.110 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional, mediante un plan de medios sobre el abordaje de las MIUT (Matrimonio Infantil Unión Temporal), consistente en 4 cuñas radiales mensuales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 3 medios de comunicación masiva.." , cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000; **Decima Primera:** Actividad No.111 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promocionar el procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD, consistente en: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 3 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos. ", cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000

6. Que mediante documento de fecha 08 de julio de 2024 LA **E.S.E MATERNO,** justifico la razón por la cual no se realizaron en su totalidad las actividades antes mencionabas dispuestas para el segundo trimestre del año del Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"**
7. Que con fecha 31 de julio de 2024, se realizó Plan de Mejora para el desarrollo de las actividades que no se cumplieron en su totalidad del segundo trimestre para realizarlas en el tercer trimestre dispuestas en el Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** de acuerdo a lo que reza el contrato principal en su **CLAUSULA SEGUNDA. - COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES DE LAS PARTES, B. COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E MATERNO:** literal 47. *En caso de incumplimiento en la ejecución satisfactoria de cualquiera de las actividades programadas por dimensión en las fechas estipuladas, deberá suscribirse un plan de mejoramiento que contará con la aprobación de LA SECRETARIA DE SALUD y LA E.S.E MATERNO.*
8. Que a la fecha se ha ejecutado presupuestalmente del contrato al cierre del segundo trimestre del año, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, el valor de Mil Ochenta Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos (1.080.666.666), para saldo por ejecutar de Dos Mil Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro pesos ($ 2.161.333.334)
9. Que mediante documento emitido por **LA E.S.E MATERNO** de fecha 28 de mayo de 2024, solicito adición presupuestal a varias actividades dispuestas en el Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"**, dando las justificaciones de caso, por un valor de Ciento Treinta y Siete Millones de pesos ($137.000.000,00), así:

Nº ACTIVIDAD	DIMENSION PIC 2024-2027	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	LUGAR DE EJECUCION	POBLACIÓN OBJETO INCLUIDA EN EL PIC (NUMERO DE PERSONAS)	POBLACIÓN OBJETO MOMENTO DE CURSO DE VIDA	CANTIDAD EJECUTAR	TRIMESTRE PROGRAMADO PARA LA EJECUCION I	II	III	IV	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO 1	ADICION PRESUPUESTAL SOLICITADA	TOTAL VALOR ACTIVIDAD	JUSTIFICACION DE LA ADICION SOLICITADA
81	DIMENSIÓN_SEXUALIDAD_DERECHOS_SEXUALES_Y_REPRODUCTIVOS	Conmemorar el dia mundial de lucha contra el VIH/SIDA mediante actividades deportivas por la vida que incluya la entrega de preservativos a comunidad en general y LGTBI. (1 de diciembre)	Comunitario	100	Todos	1	0	0	0	1	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000	$ 30.000.000	Se solicita adicion en esta actividad teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 esta actividad era de mayor cuantia de $ 50.000.000, y la ejecucion de la misma requiere una mayor inversion por la poblacion a impactar y la importancia de sensibilizar a todo el municipio sobre las respuestas ante del VIH/SIDA
77	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de la red de frio del municipio, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para tal fin	Institucional	9	Todos	9	0	3	3	3	$ 24.000.000,00	$ 16.000.000	$ 40.000.000	Esta actividad requiere adicion al presupuesto teniendo en cuenta los mantenimientos a realizar por trimestre , los cuales requieran un ordenmiejo logistico para ejecutarlo , de igual forma se surte los altos costos que en la actulidad ostentan los insumos, al igual es de vital importancia para la proteccion de los biologicos entregados al municipio
80	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Cambiar una de las unidades condensadoras completas de la red de frio municipal	Institucional	1	Todos	1	0	1	0	0	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000	$ 30.000.000	Es necesario para esta compra adicionar recursos ya que se requiere adquirir una condensadora con caracteristicas y capacidades que permitan el optimo funcionamiento de la red de frio, y el presupuesto proyectado no cubre en su totalidad el valor del equipo en relacion al valor del mercado
82	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Desarrollar jornadas de vacunación definidas por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, garantizando la intensificación de las acciones durante el mes programado y la instalación de puntos de vacunación en los sectores más vulnerables	Comunitario	3	Todos	3	0	1	1	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000	$ 100.000.000	Se solicita adicion en esta actividad teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 se proyecto un valor de $ 100.000.000, y la ejecucion de la misma requiere una mayor inversion por la poblacion a impactar por la importancia de sensibilizar sobre los esquemas de vacunacion y enfermedades inmunoprevenibles
85	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar cambio de planta electrica del cuarto de frio del municipio	Institucional	1	Todos	1	0	1	0	0	$ 40.000.000,00	$ 20.000.000	$ 60.000.000	Es necesario para esta compra adicionar recursos ya que se requiere adquirir una planta electrico con caracteristicas y capacidades que permitan responder adecuadamente ante las constantes fluctuaciones del servicio de energia en la zona donde esta ubicado el cuarto frio con los biologicos del municipio
102	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar el suministro de SRO y Suero fisiologico nasal a las 45 UROCS y UAIRACS del municipio	Comunitario	100%	Adultez	100	0	40	30	30	$ 2.000.000,00	$ 13.000.000	$ 15.000.000	Ante la importancia de responder a las necesidades de las 45 unidades de UROCS y UAIRACS del municipio, teniendo en cuenta que activarlas requieren la entrega de una variedad amplia de insumos, se requiere la adicion presupuestal ya que la inversion es mayor a la establecida
104	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Activar la estrategia AEPI comunitaria en las 45 UROCS y UAIRACS del municipio incluyendo dotación, pendones, papeleria	Comunitario	100%	Adultez	45	0	45	0	0	$ 12.000.000,00	$ 18.000.000	$ 30.000.000	Ante la importancia de responder a las necesidades de las 45 unidades de UROCS y UAIRACS del municipio, teniendo en cuenta que activarlas requieran la entrega de una variedad amplia de insumos, se requiere la adicion presupuestal ya que la inversion es mayor a la establecida
TOTAL											$ 168.000.000	$ 137.000.000	$ 305.000.000	

10. Que se requiere realizar adición ´presupuestal a las actividades dispuestas en el Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"**, que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta las justificaciones de caso, por cada una de ellas, (se anexa certificado de justificación de adicion) así:

35	DIMENSIÓN_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Implementar la estrategia "FAMILIAS RESILIENTES" con el fin de brindar herramientas a las familias del municipio para reducir la probabilidad del abuso de sustancias psicotrópicas y otros comportamientos de riesgo asociados a los adolescentes, articulado con 30 coordinadores de salud de las JAC, garantizando la intervención mínimo 10 familias por cada JAC	Extender la cobertura de la estrategia FAMILIAS FUERTES garantizando el acompañamiento institucional y el abordaje psicosocial de las familias intervenidas por parte de las 50 JAC priorizadas, adicional a esto aumentar la cobertura de 10 a 20 familias por cada JAC, ampliando asi la cantidad de familias a intervenir teneindo en cuenta los altos indices de violencia intrafamiliar que se presentan en el municipio y consumo de sustancias psicotropicas en los adolecenets en el municipio de soledad	Hogar	300	Todos	8	0	3	3	Intervenir por cada actividad minimo 10 familias del entorno hogar, donde se lleve a cabo la implementación de la estrategia "FAMILIAS RESILIENTES conjuntamente con 30 coordinadores de salud de las JAC del municipio (10 familias por cada coordinador JAC). La actividad debe ser realizada por un psicólogo. Entregar merienda saludable y flyer (150 familias por cada trimestre)	Extender la cobertura de la estrategia FAMILIAS FUERTES garantizando el acompañamiento institucional y el abordaje psicosocial de las familias intervenidas por parte de las 50 JAC priorizadas, adicional a esto aumentar la cobertura de 10 a 20 familias por cada JAC, ampliando asi la cantidad de familias a intervenir teneindo en cuenta los altos indices de violencia intrafamiliar que se presentan en el municipio y consumo de sustancias psicotropicas en los adolecenets en el municipio de soledad

38	DIMENSIÓN_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Implementar la estrategia SanaMENTE Soledeño en tres colegios priorizados del municipio de Soledad, a través de la detección de jovenes con riesgos de enfermedad mental, ideación suicida, bulling y la canalización al SGSSS, aplicando los instrumentos establecidos por la Resolución 3280 de 2018.	Extender la estrategia Sanamente soledeño a 6 colegios públicos priorizados adicionales a los ya implementados, en el municipio de soledad, con el fin de ampliar la cobertura de la deteccion de adolecentes con riesgos en enfermedades de salud mental	Educativo	100%	Adolescencia	3	1	1	1	Implementar la estrategia SanaMENTE Soledeño en tres colegios priorizados del municipio, y canalizar a jovenes no afiliados al SGSSS, aplicando los instrumentos establecidos por la Resolución 3280 de 2018. Actividad realizada por trabajadora social o psicólogo. Entregar flyer y refrigerio saludable	Aumentar la cobertura de bloqueos de vacunación e investigaciones epidemiologicas de campo, ante la probabilidad de enfermedades inmunoprevenibles por eventos, , pasando de 1 equipo de bloqueo a 2 equipos de bloqueo municipales.
42	DIMENSIÓN_CONVIVENCIA_SOCIAL_Y_SALUD_MENTAL	Desarrollar la Estrategia "¡Cuentalo!" con el objetivo principal de brindar apoyo emocional y orientación en salud mental a la población del municipio de Soledad, en los cursos de vida (Adolescencia, juventud, adultez y vejez) ubicando estos espacios en dos centros comerciales del municipio (Un centro por día de la semana).	Extender la estrategia CUÉNTALO ! A al menos 3 espacios de afluencia masiva adicionales a los ya implementados, en el municipio de soledad, con el fin de aumentar la cobertura de atencion a la poblacion teniendo en cuenta el aumento de indice de suicidio y violencia intrafamiliar y/o de genero	Comunitario	100%	Adolescencia	8	2	3	3	Implementar y mantener activa el desarrollo de la estrategia "¡Cuentalo!" con el objetivo principal de brindar apoyo emocional y orientación en salud mental a adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio, ubicando espacios de escucha en dos centros comerciales, un centro comercial por cada día de la semana). Actividad realizada por trabajadora social y/o psicólogos. Entregar refrigerio saludable y flyer	Extender la estrategia CUÉNTALO ! A al menos 3 espacios de afluencia masiva adicionales a los ya implementados, en el municipio de soledad, con el fin de aumentar la cobertura de atencion a la poblacion teniendo en cuenta el aumento de indice de suicidio y violencia intrafamiliar y/o de genero
74	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Realizar los bloqueos de vacunación e investigaciones epidemiologicas de campo, ante la probabilidad de enfermedades inmunoprevenibles por eventos según la metodología y los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud para dar cumplimiento a los lineamientos de la vigilancia y control en salud pública, sujeto a la articulacion con el lider del programa	Aumentar la cobertura de bloqueos de vacunación e investigaciones epidemiologicas de campo, ante la probabilidad de enfermedades inmunoprevenibles por eventos, , pasando de 1 equipo de bloqueo a 2 equipos de bloqueo municipales.	Comunitario	100%	Todos	9	3	3	3	Se debe garantizar los insumos necesarios y el talelento humano idoneo y suficiente para el desarrollo de la actividad. Coordinación sujeta a la líder del programa PAI municipal	Aumentar la cobertura de bloqueos de vacunación e investigaciones epidemiologicas de campo, ante la probabilidad de enfermedades inmunoprevenibles por eventos, , pasando de 1 equipo de bloqueo a 2 equipos de bloqueo municipales.

1. Que se requiere adicionar una actividad en el Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024",** en la dimensión VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES, en el desarrollo de una estrategia tecnológica, logística y de talento humano, con el fin de que el municipio de soledad pueda actualizar y estar al día con los rezagos (113.329) de ingreso de información de vacunas aplicadas a la plataforma PAI web de los años 2021, 2022 y 2023 y así mismo garantizar el ingreso de información de las vacunas (31.697) de la presente vigencia 2024", teniendo en cuenta el documento emitido por La Secretaría de Salud Departamental Gobernación del Atlántico de fecha 04 de abril de 2024, por medio del cual hacen énfasis que dentro de los compromisos establecidos del Programa Ampliado de Inmunizaciones tanto a nivel de IPS como a nivel municipal, como se encuentra el contar con personal idóneo para el registro, mantenimiento y seguimiento al sistema de información nominal PAIWEB, tal como lo señala la circular no. 044 del 19 de noviembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS. La circular 007 de 2022 da las pautas para la gestión de usuarios y seguridad en la información del aplicativo PAIWEB, así mismo estipulan que, teniendo en cuenta que los porcentajes de digitación evidencia incumplimiento en el proceso de digitación de la información en PAIWEB por parte de las IPS, solicitan que desde el nivel municipal tome las medidas pertinentes para subsanar en el menor tiempo posible esta situación y envíe al departamento detalle del plan de choque que implementará el municipio en conjunto con las IPS para registrar la información faltante en la plataforma PAIWEB

   Que el Sistema PAIWEB V2.0 es la herramienta que facilita se realice el seguimiento nominal (historia vacunal) de cada uno de los individuos que son objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI por directrices del Ministerio de Salud, con el fin de asegurar una cobertura de vacunación efectiva y la gestión adecuada de los recursos. (Ley 715 de 2001: Establece que la Nación es responsable porciona directrices detalladas sobre la administración

del programa, incluyendo la cobertura de vacunación, la vigilancia en salud pública y la gestión de insumos; Circular 007 de 2022: Define aspectos a fortalecer para la gestión de usuarios y la seguridad de la información en el aplicativo PAIWEB; Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI 2024: Actualiza las directrices para la administración del programa, incluyendo estrategias y tácticas, capacitación y gestión de la cadena de frío)

Por lo anterior, las partes **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD** y **LA E.S.E MATERNO**, una vez verificado las consideraciones y demás aspectos, deciden modificar el contrato principal mediante Otro Si y sus anexos, de la siguiente manera:

MODIFICACION

PRIMERA: Modificar del contrato principal en su **CLAUSULA SEGUNDA. - COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES GENERALES POR LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD,** incluyendo una obligación más, quedando de la siguiente forma:

Ítems número 6. Realizara el monitoreo y supervisión de las actividades realizadas de los equipos básicos que debe tener LA ESE MATERNO, para el desarrollo y/o ejecución del contrato

SEGUNDA: Se realizara anexo al contrato del plan de mejora de las actividades del Anexo técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024",** que no se desarrollaron completamente en el segundo trimestre 2024, las cuales deben quedar inmersas para desarrollarlas en el tercer trimestre debiendo la ESE MATERNO, incluirlas en el cronograma dispuesto por mes, así: **Primera:** Actividad No. 67 del anexo técnico " Garantizar recursos físicos y tecnológicos en la oficina de Salud Pública y cuarto frio de centro de salud Manuela Beltrán (hardware, software, acceso a internet, acceso telefónico, entre otros) suficientes y actualizados para el adecuado funcionamiento del sistema de información nominal del PAIWEB del municipio" , cantidad 3 por un valor individual de 1.333.333,33, para un total de 4.000,000; **Segunda:** Actividad No. 68 del anexo técnico " Fortalecer el programa de vacunación según lo establecido en los lineamientos PAI, garantizando el mantenimiento y/o reposición de los equipos de apoyo a la red de frío municipal (aire acondicionado, regulador(es) de voltaje, congelador(es), entre otros) para el buen funcionamiento de este" , cantidad 3 por un valor individual de 2.666-666,66 para un total de 8.000.000; **Tercera:** Actividad No. 72 del anexo técnico " Desarrollar jornadas de monitoreo al programa de vacunación como implementación de estrategia para el logro de metas programadas y cumplimiento de coberturas de vacunación, conjuntamente con la Secretaria de Salud Departamental, según metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social con la coordinación, planeación y supervisión de la coordinadora PAI municipal" , cantidad 3 por un valor individual de 1.333.333,33, para un total de 4.000.000; **Cuarta:** Actividad No. 73 del anexo técnico " Adquirir y presentar póliza de seguro todo riesgo exclusiva para el amparo de todos los insumos y los biológicos del PAI, sujeta a las directrices de la coordinadora PAI municipal." , cantidad 1 por un valor individual de 4.000.000 para un total de 4.000-000; **Quinta** Actividad No. 78 del anexo técnico " Cambiar una de las unidades condensadoras completas de la red de frío municipal." , cantidad 1 por un valor individual de 20.000.000; **Sexta:** Actividad No. 79 del anexo técnico " Garantizar la calibración y mantenimiento del termohidrómetro para la toma de temperatura de la red de frío según lineamientos PAI" , cantidad 1 por un valor individual de 1.000.000; **Séptima:** Actividad No. 87 del anexo técnico " Realizar la vacunación antirrábica de 58.631 perros y 32.846 gatos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS y la Secretaria de Salud Municipal, así como el fortalecimiento de la red de frio (soportar mediante informe mensual, con relación de animales vacunados en medio magnético y físico, anexar las evidencias respectivas (Área urbana y rural)" , del cual cumplió solo el 65% , dentro del trimestre; **Octava:** Actividad No. 97 del anexo técnico " Suministrar la información de perros y gatos que reciben de la vacunación antirrábica y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de información del mismo, manteniendo la información actualizada" , cantidad 1 por un valor individual de 30.000.000; **Novena:** actividad No.109 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promocionar los derechos y deberes en salud de la población con enfoque diferencial: 4 Cuñas Radiales Mensuales por

cada uno de los 7 grupos de enfoque diferencial, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 3 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos." , cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000; **Decima:** Actividad No.110 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional, mediante un plan de medios sobre el abordaje de las MIUT (Matrimonio Infantil Unión Temporal), consistente en 4 cuñas radiales mensuales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 3 medios de comunicación masiva.." , cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000; **Decima Primera:** Actividad No.111 del anexo técnico " Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promocionar el procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD, consistente en: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 3 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos. ", cantidad 3 por un valor individual de 3.333.333,33 para un total de 10.000.000

TERCERA: Se realice la adición presupuestal a las actividades inmersas en el Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** solicitada y justificada por **LA ESE MATERNO**, mediante documento de fecha 28 de mayo de 2024, por un valor de Ciento Treinta y Siete Millones de pesos ($137.000.000,00) modificando el presente anexo tecnico del contrato principal y otro si modificatorios, así:

Nº ACTIVIDAD	DIMENSIONES (PIC 2024-2027)	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	LUGAR DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN OBJETO (NO. DE PERSONAS)	POBLACIÓN OBJETO (MOMENTO DE CURSO DE VIDA)	CANTIDAD EJECUTAR	TRIMESTRE PROGRAMADO PARA LA EJECUCIÓN				VALOR ESTABLECIDO EN EL ANEXO	ADICION PRESUPUESTAL SOLICITADA	TOTAL VALOR ACTIVIDAD	JUSTIFICACION DE LA ADICION SOLICITADA
							I	II	III	IV				
81	DIMENSIÓN_SEXUALIDAD_DERECHOS_SEXUALES_Y_REPRODUCTIVOS	Conmemorar el dia mundial de lucha contra el VIH/SIDA mediante actividades deportivas por la vida que incluya la entrega de preservativos a comunidad en general y LGTBI. (1 de diciembre)	Comunitario	100	Todos	1	0	0	0	1	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000	$ 30.000.000	Se solicita adicion en esta actividad teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 esta actividad era de mayor cuantia de $ 50.000.000, y la ejecucion de la misma requiere una mayor inversion por la poblacion a impactar y la importancia de sensibilizar a todo el municipio sobre las respuestas ante del VIH/SIDA
77	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de la red de frio del municipio, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para tal fin	Institucional	9	Todos	9	0	3	3	3	$ 24.000.000,00	$ 16.000.000	$ 40.000.000	Esta actividad requiere adicion al presupuesto teniendo en cuenta los mantenimientos a realizar por trimestre , los cuales requieren un andamiaje logistico para ejecutarlo, de igual forma se suma los altos costos que en la actualidad ostentan los insumos, el igual es de vital importancia para la proteccion de los biologicos entregados al municipio
80	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Cambiar una de las unidades condensadoras completas de la red de frio municipal	Institucional	1	Todos	1	0	1	0	0	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000	$ 30.000.000	Es necesario para esta compra adicionar recursos ya que se requiere adquirir una condensadora con caracteristicas y capacidades que permitan el optimo funcionamiento de la red de frio, y el presupesto proyectado no cubre en su totalidad el valor del equipo en relacion al valor del mercado
82	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Desarrollar jornadas de vacunación definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la intensificación de las acciones durante el mes programado y la instalación de puntos de vacunación en los sectores más vulnerables	Comunitario	3	Todos	3	0	1	1	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000	$ 100.000.000	Se solicita adicion en esta actividad teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 se proyecto un valor de $ 100.000.000, y la ejecucion de la misma requiere una mayor inversion por la poblacion a impactar por la importancia de sensibilizar sobre los esquemas de vacunacion y enfermedades inmunoprevenibles
85	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar cambio de planta electrica del cuarto de frio del municipio	Institucional	1	Todos	1	0	1	0	0	$ 40.000.000,00	$ 20.000.000	$ 60.000.000	Es necesario para esta compra adicionar recursos ya que se requiere adquirir una planta electrico con caracteristicas y capacidades que permitan responder adecuadamente ante las consantes fluctuaciones del servicio de energia en la zona donde esta ubicado el cuarto frio con los biologicos del municipio
102	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Garantizar el suministro de SRO y Sueto fisiologico nasal a las 46 UROCS y UAIRACS del municipo	Comunitario	100%	Adultez	100	0	40	30	30	$ 2.000.000,00	$ 13.000.000	$ 15.000.000	Ante la importancia de responder a las necesidades de las 46 unidades de UROCS y UAIRACS del municipio, teniendo en cuenta que activarlas requieren la entrega de una variedad amplia de insumos, se requiera la adicion presupuestal ya que la inversion es mayor a la establecida
104	DIMENSIÓN_VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES	Activar la estrategia AIEPI comunitario en las 46 UROCS y UAIRACS del municipio incluyendo dotación, pendones, papelera	Comunitario	100%	Adultez	40	0	40	0	0	$ 12.000.000,00	$ 18.000.000	$ 30.000.000	Ante la importancia de responder a las necesidades de las 46 unidades de UROCS y UAIRACS del municipio, teniendo en cuenta que activarlas requieren la entrega de una variedad amplia de insumos, se requiera la adicion presupuestal ya que la inversion es mayor a la establecida
TOTAL											$ 168.000.000	$ 137.000.000	$ 305.000.000	

CUARTA: Se realice la adición presupuestal a las actividades inmersas en el Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** de la dimensión VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES, ítems 35, 38, 42 y 74, de la siguiente forma por un valor de Cuatros Cientos Cincuenta y Ocho Millones de pesos ($458.000.000,00), modificando el presente anexo tecnico del contrato principal y sus otro si modificatorios, así:

QUINTA: Se realice la modificación del Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"** de la dimensión VIDA_SALUDABLE_Y_ENFERMEDADES_TRANSMISIBLES, insertando al siguiente actividad " Desarrollar una estrategia tecnológica, logística y de talento humano, que permita al municipio ponerse al día con los rezagos de ingreso de información a la plataforma PAI web de los años 2021, 2022 y 2023 y así mismo garantizar el ingreso de información de las vacunas aplicadas en el año 2024, por un valor de Quinientos Cincuenta Millones de pesos ($550.000.000,00).

SEXTA: Modificar del contrato principal la **CLAUSULA CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO,** teniendo en cuenta la adición presupuestal realizadas a las actividades modificadas e incluidas por un valor total Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones de pesos ($ 1.145.000.000,00), quedando de la siguiente forma:

CUARTA. - EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total de este contrato, es por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($4.387.000.000),** soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062400255 EXPEDIDO EL 18 DE MARZO DE 2024, (por un valor de 3.242.000.000,00); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062400661 EXPEDIDO EL 25 DE JULIO DE 2024, (por un valor de 1.145.000.000,00). **PARAGRAFO:** El pago se realizaría con nueve cuotas fijas mensuales de a la siguiente manera, así: **Primera:** Primer pago mes de abril de 2024, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($360.222.222.00); **Segunda:** Segundo pago mes de mayo de 2024, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($360.222.222.00); **Tercer:** Tercer pago mes de junio de 2024, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($360.222.222.00); **Cuarto:** Cuarto pago mes de julio de 2024, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L ($360.222.222.00); **Quinto:** Quinto pago mes de agosto de 2024, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($589.222.222.40); **Sexto:** Sexto pago mes de septiembre de 2024, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($589.222.222.40); **Séptimo:** Séptimo pago mes de octubre de 2024, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($589.222.222.40); **Octavo:** Octavo pago mes de noviembre de 2024, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($589.222.222.40) y **Noveno:** Noveno pago mes de diciembre de 2024, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($589.222.222.40)

SEPTIMA: Modificar el plazo del contrato principal de la CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: de nueve (09) meses a ocho (08) meses y veintitrés (23) días, quedando de la siguiente forma, así:

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses y veintitrés (23) días a partir de las firmas de las partes del presente contrato

OCTAVA: Realizar las modificaciones al Anexo Técnico **"CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024",** del contrato principal, anexos y otros si modificatorios, en relación a la adición presupuestal, ´plan de mejoramiento y ajustes de acuerdo a lo que determina la Resolución 518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y Directrices para la Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones

Colectivas – PIC" y Resolución 295 de 2023 " Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para su ejecución"

NOVENA: Solicitar el registro presupuestal del valor adicionado a las actividades modificadas en el Anexo Técnico "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024"**, por el valor de Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones de pesos ($ 1.145.000.000), soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062400661 EXPEDIDO EL 25 DE JULIO DE 2024-

DECIMA: Las demás clausulas contenidas en el contrato principal, sus anexos y Otro Si Modificatorios que no se modifican quedaran vigentes

DECIMA PRIMERA: El presente Otro Si, queda en **FIRME Y ACEPTADO** con las firmas de las partes y fecha del presente documento

Para constancia se firma en fe de lo expuesto, y cumplirá con el requisito de publicación en la plataforma de SECOP II. por las partes en el Municipio de Soledad el día siete (07) de agosto de dos mil veinticuatro (2024.)

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
LA E.S.E MATERNO

Proyecto y reviso: Abog. AMOR PADILLA COBA